DNCP/DJ N° 2042 **/10**

Asunción, 7 de setiembre de 2010

"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA POR MESA DE ENTRADA COMO EXPEDIENTE DNCP Nº 12846 DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 2010 PRESENTADO POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA MENDEZ MORENO S.A. —M M S.A.—, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2010 PARA LA *"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BASES MILITARES"*, CONVOCADA POR EL COMANDO DE LA ARMADA UOC Nº 3 (ID N° 191429)".

La presente investigación preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por Mesa de Entrada como Expediente DNCP Nº 12846 en fecha 06 de setiembre de 2010 presentado por la Empresa Constructora Méndez Moreno S.A. —M M S.A. —; con respecto a la denuncia de la referencia, adjuntamos a la presente copia de la denuncia presentada, contando con 7 (SIETE) fojas útiles.----------

Consecuentemente, esta Dirección Jurídica efectúa el siguiente análisis: ----------

En primer lugar, recordemos que en virtud a lo establecido en el último párrafo del Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* —en concordancia con el Artículo 66º del Decreto Nº 21909/03—, contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes pueden **protestar** en los términos de los Artículos 79º y 80º de la Ley. ----------

Así, según el antes citado Artículo 79º, las personas interesadas pueden protestar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en cualquier etapa del procedimiento de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley. La protesta debe ser presentada, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste —por ejemplo, a través de la cédula de notificación de la adjudicación—. ----------

Además, el Artículo 65º del Decreto Nº 21909/03 prescribe que: *"...Cuando la resolución se dé a conocer por cédula de notificación, los oferentes podrán solicitar a la Convocante copia del informe de evaluación a su costa. La solicitud de copia del **informe de evaluación** suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante".* ----------

Por tanto, en caso de que el denunciante —luego de la lectura del Informe de Evaluación— considerase que existen hechos o actos irregulares dentro del proceso

de contratación, correspondería que el mismo apele a la utilización de la protesta, como medio de impugnación, si entiende que en el proceso, existen actos que contravienen lo dispuesto en la Ley o que agravien su condición de oferente. --------

Asimismo, cabe aclarar al denunciante que la protesta es el mecanismo de impugnación previsto en la normativa, al que deben recurrir las partes si es que consideran que se han lesionado sus derechos como oferente en el proceso de contratación. De esta forma, la denuncia recibida por el **Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas con protección al denunciante** se halla previsto para denunciar hechos de corrupción para quienes no son parte en el proceso de contratación y para aquellas situaciones en donde la protesta no fuere lo pertinente. ----------

En este sentido, a fin de que se impriman los trámites correspondientes a la Protesta, resulta necesario que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución DNCP Nº 1220/09 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas—. ----------

En base a todo lo anterior, y a las recomendaciones emitidas, corresponde dar por finalizada la presente investigación preliminar. ----------

Abog. **MARÍA EUGENIA OTAZO**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico

1 (uno)

MMSA
EMPRESA CONSTRUCTORA

- **PROYECTOS Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS**
- **CONSTRUCCIONES CIVILES, VIALES INDUSTRIALES Y SANITARIAS**

Ruta Transchaco Nº 1.435 – Tel. 292583/294579/298998 – Fax 298999 – E-mail mmsa@click.com.py Asunción-Paraguay

Nota Nº 150/10
08:35hs.

Asunción, 01 de Septiembre de 2010

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
06 SET. 2010
MESA DE ENTRADA
Mesa de Entrada DNCP

Señores
Dirección General de Contrataciones Públicas
Presente

012846

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de solicitar, en carácter urgente, la intervención de la DGCP, en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BASES NAVALES**, llamado identificado como **ID Nº191429**, de fecha 06 de Agosto del corriente, por parte de la Unidad de Contrataciones Nº 3 de la **ARMADA PARAGUAYA**.

En tal sentido, les informamos que nuestra Empresa ha presentado su oferta correspondiente, en tiempo y forma, con toda la documentación pertinente, conforme lo acredita el Acta de Apertura Nº 56/2010.

Así mismo, en fecha 30 de Agosto del corriente, hemos sido notificados sobre la adjudicación de las obras licitadas, a la empresa **GR CONSULTORES**, siendo que la oferta presentada por dicho oferente es sustancialmente mayor a la presentada por **M M S.A.**, conforme se constata en el Acta de Apertura Nº 56/2010.

Además, cabe destacar que según consta en la Resolución de Adjudicación, el precio con el cual se procede a dicha adjudicación, difiere notablemente del valor de la oferta presentada en el Acto de apertura de sobres, y asentada en el Acta Nº 56/2010.

Por lo expuesto solicitamos la intervención de esa Dirección y la paralización del proceso licitatorio, hasta tanto se aclaren, las irregularidades mencionadas.

Adjuntamos a la presente:
- Copia del Acta de Apertura Nº 56/.2010
- Copia de la Nota de Adjudicación.
- Copia de la Resolución de Adjudicación nº 56/2010.
- Copia de Nota MMSA a UOC – Armada Paraguaya.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

MMSA
MENDEZ MORENO S.A.

ING. JORGE MORENO M.
DIRECTOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Asunción, 30 de agosto del 2010.

RESOLUCIÓN Nº 56/2010.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BASES NAVALES", PARA USO DE LA ARMADA PARAGUAYA, Y ADJUDICA EL CONTRATO A FAVOR DE LA EMPRESA GR CONSULTORES.

VISTO: El Informe de Evaluación, elevado a este Comando por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº **07/2010** del Comando de la Armada, quienes han calificado las propuestas de los oferentes, en base a la evaluación y comparación de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de evaluación, en su Informe de Evaluación de la propuesta presentada en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BASES NAVALES"**, y recomienda que el contrato sea adjudicado a favor de la empresa **GR CONSULTORES.**, fundamentando apropiadamente las razones por las cuales se aceptan las propuestas.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se expide favorablemente sobre las recomendaciones expresadas en el Informe de evaluación.
Que de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación, con base en el Informe de Evaluación.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°.- Aprobar el resultado del proceso de evaluación de ofertas y la adjudicación en el procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BASES NAVALES"**, para la Armada Paraguaya, conforme se detalla a continuación:

a.- **GR CONSULTORES:** Lote Nº 1 por un monto de **Gs. 529.176.000.- (Guaraníes Quinientos veinte y nueve millones ciento setenta y seis mil)** y para le Lote nº 2 la suma de **Gs. 232.696.000.- (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones seiscientos noventa y seis mil).**

3 (TRES)

Correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2.010, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido por la institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Armada Paraguaya, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al cuadro que se especifican en la planilla de adjudicación.

2°.- Autorizar al Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada Paraguaya, la suscripción y formalización de los contratos respectivos, y a las Unidades Responsables de los programas presupuestarios, la emisión de las Ordenes de Compra y/o Servicios, conforme lo establecen los Artículos 76 y 77 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03.

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada Paraguaya adopte las medidas pertinentes para las notificaciones correspondientes a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 que lo reglamenta.

4°.- Comunicar, registrar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO ·

CALTE EGBERTO EMERITO ORUE BENEGAS
Comandante Interino de la Armada

4 (cuatro)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Asunción, 3 de agosto del 2010.

RESOLUCIÓN Nº 56/2010.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BASES NAVALES", PARA USO DE LA ARMADA PARAGUAYA, Y ADJUDICA EL CONTRATO A FAVOR DE LA EMPRESA GR CONSULTORES.

VISTO: El Informe de Evaluación, elevado a este Comando por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº **07/2010** del Comando de la Armada, quienes han calificado las propuestas de los oferentes, en base a la evaluación y comparación de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de evaluación, en su Informe de Evaluación de la Licitación presentada en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BASES NAVALES"**, y recomienda que el contrato sea adjudicado a favor de la empresa **GR CONSULTORES.**, fundamentando apropiadamente las razones por las cuales se aceptan las propuestas.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se expide favorablemente sobre las recomendaciones expresadas en el Informe de evaluación.
Que de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación, con base en el Informe de Evaluación.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°.- Aprobar el resultado del proceso de evaluación de ofertas y la adjudicación en el procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BASES NAVALES"**, para la Armada Paraguaya, conforme se detalla a continuación:

a.- **GR CONSULTORES:** Lote Nº 1 por un monto de **Gs. 529.176.000.- (Guaraníes Quinientos veinte y nueve millones ciento setenta y seis mil)** y para le Lote nº 2 la suma de **Gs. 232.696.000.- (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones seiscientos noventa y seis mil).**

5(cinco)

Correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2.010, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido por la institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Armada Paraguaya, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al cuadro que se especifican en la planilla de adjudicación.

2°.- Autorizar al Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada Paraguaya, la suscripción y formalización de los contratos respectivos, y a las Unidades Responsables de los programas presupuestarios, la emisión de las Ordenes de Compra y/o Servicios, conforme lo establecen los Artículos 76 y 77 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03.

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada Paraguaya adopte las medidas pertinentes para las notificaciones correspondientes a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 que lo reglamenta.

4°.- Comunicar, registrar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO ·

CALTE EGBERTO EMERITO ORUE BENEGAS
Comandante Interino de la Armada

6(seis)

MMSA
EMPRESA CONSTRUCTORA

- PROYECTOS Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS
- CONSTRUCCIONES CIVILES, VIALES INDUSTRIALES Y SANITARIAS

Ruta Transchaco Nº 1.435 – Tel. 292583/294579/298998 – Fax 298999 – E-mail mmsa@click.com.py Asunción-Paraguay

Nota Nº 148/10

Asunción, 31 de Agosto de 2010

Señores
Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en relación a su Nota de fecha 30 de Agosto del corriente, a fin de solicitar la **paralización del proceso licitatorio**, correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BASES NAVALES", hasta tanto nuestra Empresa no cuente con los motivos por los cuales su oferta no fue tenida en cuenta por esa Unidad Operativa.

La presente solicitud obedece a que la oferta de M M S.A., por el Lote de obras Nº 1, es sustancialmente menor a la oferta de la empresa adjudicada. Además la documentación presentada por nuestra Empresa, el día 6 de Agosto de 2010, no presenta observación alguna, según consta en el Acta de Apertura Nº 56/2010; y no hemos sido notificados sobre alguna deficiencia de la misma, durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Se adjunta a la presente, copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 56/2010

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

MMSA
EMPRESA CONSTRUCTORA
Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

Cc: Contrataciones Públicas

ARMADA PARAGUAYA
Fecha: 31 AGO 2010
Exp. Nº:
Hora:

ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Dirección
****

Asunción, 30 de Agosto del 2010

Señor:

MM S.A.
Ruta Transchaco 1435
Fax: 021 - 298.998
Asunción - Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarles que ha culminado el proceso de evaluación de ofertas de la **LPN N° 04/2010** para la **"CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BASES NAVALES"**, realizada por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 COMANDO DE LA ARMADA de fecha de 6 días de mes de AGOSTO del 2010, **Resolución de Adjudicación N° 56/10** del COMAR de fecha 27 de AGOSTO del 2010.

Asimismo le informo que ha sido adjudicada la empresa **GR CONSULTORES** y para la formalización y protocolización del contrato correspondiente, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se servirán comunicarse con la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", sito en las Calles Estrella y Estero Bellaco (Intendencia de la Armada), de Lunes a Viernes, a partir de las 08:00 a 11:30 Horas; asimismo se encuentran a disposición, copias de los documentos con referencia a dicha Contratación, en la misma.-

Anexo: Resolución de Adjudicación.

Atentamente.-

COMANDO DE LA ARMADA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DIRECCION

Lorenzo Agüero Miranda
Cap. N DEM – Director de la U.O.C